

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

### OFERTA FIDELIZACIÓN CLIENTES DE COBRE A DÚOS DE FIBRA DE 15M, 25M Y 50M

Oferta válida para clientes ETB con plan actualmente contratado de línea telefónica o dúo (línea ilimitada e internet) en la tecnología de Cobre, cuyo predio se encuentre en cobertura de Fibra óptica y acepten realizar un cambio de producto y/o tecnología, a un plan dúo de Fibra óptica (línea telefónica e internet de alta velocidad) en las velocidades de 15 Megas, 25 Megas o 50 Megas; Aplica para ventas desde el 15 de enero hasta el 30 de junio de 2019.

- Oferta aplica exclusivamente clientes con la siguiente condición:
  - Clientes de ETB con plan actual de línea telefónica o dúo en tecnología de cobre, en el mismo predio y bajo la misma cuenta de facturación en cobertura fibra, cuyo plan actual haya sido contratado antes del 31 de diciembre de 2014, y deseen migrar sus servicios con esta oferta a dúo fibra en las velocidades de 15 Megas, 25 Megas y 50 Megas.

OFERTA DÚOS FIBRA ÓPTICA			
	15M*	25M	50M
ESTRATOS 1 Y 2	\$ 73.900	\$ 83.900	\$ 105.000
ESTRATO 3	\$ 77.900	\$ 85.900	\$ 105.000
ESTRATO 4	\$ 77.900	\$ 85.900	\$ 114.000
ESTRATOS 5 Y 6	\$ 87.899	\$ 87.899	\$ 114.000

Tarifas IVA incluido.

\*El plan de 15M sólo aplica para migración de clientes de línea telefónica a dúo de Fibra.

- La tarifa es permanente y se encuentra sujeta a los incrementos anuales de ley.
- Aplica solo para clientes de los estratos 1al 6 de uso residencial.
- Sujeto a disponibilidad y cobertura en zona de fibra óptica de ETB en Bogotá y Chía.
- En el cambio de plan a dúos de fibra el cliente conservará el mismo número de línea telefónica.
- No aplica para ventas nuevas ni para cambios de plan en downgrade, esto es cambio a planes de internet que pasen a una menor velocidad.
- La facturación de esta oferta es mensualizada (durante el mismo mes de la prestación del servicio), método de facturación en el cual tarifican los cargos fijos recurrentes del mes, en el mismo periodo de expedición de la factura. En el caso que el cliente tenga facturación mes vencido (factura después del mes de consumo de los servicios) y acepte esta oferta, pasará a facturación mensualizada.

- El ancho de banda del plan contratado que sea usado vía WIFI será menor; y se divide de acuerdo con el número de equipos conectados, para mayor información visita: <https://etb.com/mejorainternet/>.
- Tarifas sujetas a los aumentos establecidos en el contrato de prestación de servicios de telecomunicaciones de ETB. Las Tarifas vigentes pueden ser consultadas en [etb.com/hogares](http://etb.com/hogares).
- En caso de realizarse trámites, como, cambio de plan, cambio de dirección de instalación, cambio de estrato, traslados, los cuáles afectan la oferta (a solicitud del cliente o por falta de pago), le empezarán a aplicar las condiciones vigentes de la nueva oferta contratada.
- Si se firma cláusula de permanencia mínima, no se cobra el cargo por conexión de los productos adquiridos (Línea Telefónica o Internet), para lo cual el cliente se obliga a no terminar anticipadamente la relación contractual que se ha estipula en la Cláusula de Permanencia Mínima. Una vez cumplido el término de la permanencia mínima, se entenderán prorrogados las condiciones y términos originalmente pactados, salvo aquellas condiciones asociadas al cargo por conexión, objeto de la estipulación de la cláusula de permanencia mínima. Si el cliente termina el contrato de manera anticipada se hará el cobro correspondiente a los meses faltantes, conforme a lo definido en el contrato y en la factura.
- Si el cliente no firma la cláusula de permanencia, se cobra, el cargo de conexión vigente por cada servicio nuevo, en la primera factura. Los cargos de conexión podrán ser consultados en <https://www.etb.com/guiadeconsulta/>.
- El cliente podrá solicitar los servicios agregados de internet con costo adicional (Ejemplo: HBO GO, HOT GO, McAfee, entre otros.) que no se encuentren incluidos en el paquete adquirido y serán facturados adicionalmente al valor de la oferta adquirida.

Vigilado por la Superintendencia de Industria Comercio [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co) y Autoridad Nacional de Televisión – ANTV [www.antv.gov.co](http://www.antv.gov.co).

Para cualquier información adicional el cliente podrá comunicarse con la línea de atención al cliente marcando el número 3 77 77 77 en Bogotá o resto del país al 01 8000 112 170.

Las condiciones de prestación de los servicios de ETB podrán ser consultadas en nuestro portal web [etb.com](http://etb.com)